

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Julve Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, bajo el número 1.368/1990-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Gloria Sacrest Pastor, doña Gloria Pastor Mestres y «Construexport, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento, de 18.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de junio, a las diez treinta horas; y caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El día, 1 de julio, a las diez treinta horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en

el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 14. Piso ático, puerta primera en la quinta planta, de la casa con frente a la calle de Osio, número 63 de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficio, cinco dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, lavadero y terraza, con vistas a la calle Osio. Ocupa una superficie aproximada de 183 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano y escalera general, patios central y dos laterales de luces, dos patinejos y entidades números 15 y 16; izquierda, entrando, entidad número 15, patio central de luces, patinejo, patio lateral y finca de Dionisio y José Galofré; derecha, entidad número 16, patios central y lateral de luces, patinejo y finca de Luis Serrahima; fondo, dos patinejos y proyección vertical de la calle Osio; arriba, entidades números 10 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.874 del archivo, libro 86 de la sección primera, folio 43, finca número 11.164-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1993.—El Secretario.—15.808.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 151/1991, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Joaquín Garrido Simón, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Tomás Salgado Jiménez y don Francisco Salgado Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Tomás Salgado Jiménez y don Francisco Salgado Jiménez:

1.ª Planta baja destinada a cochera de la casa, sin número conocido, al sitio Olivar de la Casa. Inscrita al tomo 518, folio 238, finca número 10.353, primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

2.ª Planta baja asotada del edificio sin número al sitio Olivar de la Casa. Inscrita al tomo 518, folio 234, finca 10.357, primera. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

3.ª Local destinado a discoteca enclavado en la planta primera del edificio sin número conocido, al sitio Olivar de la Casa. Inscrito al tomo 518, folio 244, finca 10.358, primera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

4.ª Piso primero exterior en la planta segunda, sin número, al sitio Olivar de la Casa, destinado a vivienda. Inscrito al tomo 518, folio 246, finca 10.360, primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

5.ª Piso primero interior en la planta segunda del edificio, sin número conocido, al Olivar de la Casa, destinado a vivienda. Inscrita al tomo 518,

folio 247, finca 10.361, primera. Tasada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, el próximo día 8 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresa para cada una de las fincas objeto de subasta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el propio ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—15.839-11.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Fernández y doña Josefina Núñez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 17. Vivienda derecha en la escalera del piso séptimo. Mide una superficie de 59 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, tabique que la separa de la casa número 3 de la calle Okinzuri y tabique que le separa de la caja del ascensor; sur, tabique que le separa de la caja del ascensor y con fachada a nueva calle; oeste, fachada a la carretera de Ermua a Marquina, y este, tabique que le separa de la caja del ascensor y vivienda izquierda de igual piso y con fachada a patio interior.

Dicha vivienda forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Okinzuri, de la villa de Ermua.

Inscripción: Tomo 568, libro 47 de Ermua, folio 172 vuelto, finca 3.191, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Se tasa la finca hipotecada en la suma de 12.800.000 pesetas.

Dado en Durango a 15 de marzo de 1993.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—15.831.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 480/1992, seguidos a instancia de «Blasada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Hurtado,

contra «Gomar Ramos, Sociedad Limitada», y don Antonio Gomar Ramos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de junio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Un vehículo «Mercedes» camión furgón, matrícula A-7620-BG, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un camión frigorífico «Iveco», matrícula A-9050-CB, valorado en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: Un camión furgón «Renault», matrícula A-2901-BT, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Un camión frigorífico marca «Iveco», matrícula A-5224-CB, valorado en 2.500.000 pesetas.

Quinto lote: Una furgoneta mixta «Renault», matrícula A-5808-BJ, valorada en 400.000 pesetas.

Sexto lote: Un vehículo «Renault» camión furgón, matrícula A-8059-BP, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Asciende todo a la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—15.832.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 283/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de don Armando Filippa, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don José Carlos

Soria Framit, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las condiciones que, asimismo, se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 2 de julio siguiente, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 2 de septiembre próximo, a las diez horas, debiendo consignar, en este caso, los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Cuarta.—Si alguna de las fechas señaladas para las subastas coincidiera con día declarado inhábil, se entenderán que se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Descripción del bien

Urbana: Local comercial designado como F-1, que procede de la segregación del local F-18, sito en la planta baja del edificio F del conjunto residencial «Puerto Cabopino», sito entre los partidos Artola y Casafuerte, del término municipal de Marbella. Tiene una superficie construida y cubierta de 45,36 metros cuadrados, donde se desarrolla la actividad de inmobiliaria, administración y alquiler de apartamentos de la propia urbanización, bajo el nombre comercial de «Cabopino Properties». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 0,236 por 100, teniendo como anexo inseparable un cuarto trastero ubicado en la segunda planta de sótano señalado con el número 43 de la zona I, con una superficie de 5,20 metros cuadrados.

Inscrita al libro 577, folio 122, finca número 6.843-A, inscripción primera. A una mitad proindiviso entre don José Carlos Soria Framit y don Ramiro Villanueva Filgueira.

Siendo el valor de la parte subastada de 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola.—La Secretaria.—15.845.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 463/1991, promovidos por Entidad mercantil «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra don Manuel Segador Gómez y doña Elvira Pérez de las Vacas García, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 7.507, tomo 789, libro 104 de La Haba, Registro de Villanueva de la Serena (Badajoz), folio 124.

Finca número 7.508, tomo 789, libro 104 de La Haba, Registro de Villanueva de la Serena (Badajoz), folio 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de: Finca número 7.507, en 6.600.000 pesetas, y finca número 7.508, 6.600.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 37410001746391, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 25 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—15.764.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 271/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez contra don Antonio Rivera

Rayas, doña Remedios Solas Pilares, don Antonio Cabeza Cruces, doña Lucía Rivera Rayas y don José Rayas Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se expresará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Todas las fincas están situadas en la población de Olvera.

Rústica, finca número 3.501, folio 103, tomo 192, libro 63, inscripción octava.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica, finca número 5.176, folio 19, tomo 261, libro 88, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica, finca número 8.305, folio 152, tomo 350, libro 116, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Rústica, finca número 5.175, folio 17, tomo 261, libro 88, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica, finca número 8.449, folio 49, tomo 356, libro 118, inscripción primera.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica, finca número 8.304, folio 149, tomo 350, libro 116, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Rústica, finca número 9.321, folio 218, tomo 386, libro 127, inscripción primera.

Se valora en la suma de 2.600.000 pesetas.

Rústica, finca número 8.450, folio 51, tomo 356, libro 118, inscripción primera.

Se valora en la suma de 2.200.000 pesetas.

Rústica, finca número 9.320, folio 216, tomo 386, libro 127, inscripción primera.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas. Dado en Jerez de la Frontera a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—15.898.

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, número 235/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, contra don Silverio Arrufat Ferré, con domicilio en calle Juan de Austria, número 24, de Amposta, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1993.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1993.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Heredad rústica situada en el término de Tortosa, actualmente Aldea, partida Vinaixarop, de extensión 13 jornales 50 céntimos de otro de la medida del país, equivalentes a 2 hectáreas 95 áreas 40 centiáreas; plantada de olivos y algarrobos. Linda: Norte, con tierras de Francisco Subirats, las de Teresa Masip y las de Gregorio Fábregat; al sur, con las de Tomás Roselló y las de Francisco Panisiello; al este, con las del nombrado Tomás Roselló, y al oeste, con las del citado Francisco Panisiello. Título: Le pertenece por compra a doña Enriqueta Príncipe Pujol. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 1.909, folio 134, finca 14.097.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 3.840.200 pesetas.

2.ª Heredad rústica, plantada de olivos y algarrobos, y maleza, situada en el término de Tortosa, actualmente Aldea; de cabida 2 hectáreas 40 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, con N. Fábregat; sur y oeste, con Mariana Rebull, y este, con hermanos Curto Rebull. Título: Le pertenece por compra a don José Siso Gascón y don Ramón Arbiol Vilanova. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa al tomo 3.241, folio 132, finca 16. Finca tasada, a efectos de subasta, en 4.531.471 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de marzo de 1993.—La Secretaria judicial.—15.470.